



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de abril del 2026

**NOTA UOC N° 024/2026**

Señor

Dr. **JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Presente**

**Ref.:** Contestación de la convocatoria: **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 004/2026 “ADQUISICIÓN DE TONERES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 483526.**

En atención a las observaciones surgidas de la verificación de la convocatoria, por la cual nos informa que no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas, se informa lo siguiente:

**OBSERVACIONES:**

**1. Tema: Datos de Licitación**

**Situación 1.1:** Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

**Comentario 1.1:** Solicitamos a la convocante rectificar la Resolución de Autorización y Aprobación del PBC del llamado de referencia, en dicho documento se menciona que todos los insumos deben ser ORIGINAL, se recuerda a la convocante lo establecido en el art 45 de la Ley 7021 referente a las marcas, solicitamos subsanar.//

**Respuesta 1.1:** Al respecto, se aclara que la mención a insumos “originales” obedece a una necesidad técnica debidamente justificada, en razón a que los equipos informáticos (impresoras) con que cuenta la Institución requieren la utilización de consumibles fabricados por el mismo fabricante o bajo sus especificaciones técnicas, a efectos de:

- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos,
- Evitar daños prematuros en componentes críticos (fusores, rodillos, cabezales),
- Asegurar la calidad de impresión requerida para documentos oficiales, y
- Mantener la vigencia de garantías técnicas cuando corresponda.

En ese sentido, y conforme a lo previsto en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022, la indicación de marca no tiene carácter restrictivo, sino que responde a la necesidad de asegurar compatibilidad y rendimiento, lo cual no puede ser descrito de otra forma sin afectar el objeto del llamado.

**Comentario 1.2:** Solicitamos replantear el Dictamen de las EETT y el Dictamen de precios referenciales en donde se menciona que todos los insumos deben ser ORIGINALES, GENUINOS de cada máquina, solicitamos subsanar.//

**Respuesta 1.2:** Se ratifica que la exigencia de insumos originales y/o genuinos se fundamenta en criterios técnicos vinculados al parque de impresoras existente en la Institución, considerando que el uso de insumos alternativos o remanufacturados ha generado en experiencias previas:

- Fallas en el funcionamiento de los equipos,
- Disminución del rendimiento de impresión,
- Daños en los componentes internos,
- Incremento de costos de mantenimiento correctivo.

Por tanto, la definición adoptada responde a criterios de eficiencia, economía y resguardo de los bienes institucionales.

**2. Tema: Documentos del SICP**

**Situación 2:** No remite constancia plurianual. Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

**Comentario 2:** Se verifica que la constancia remitida corresponde al Anteproyecto del PGN 2026, teniendo en cuenta que el mismo ya se encuentra aprobado solicitamos remitir el documento actualizado.//

**Respuesta 2:** Se ha subsanado dicho punto.

**3. Tema: Especificaciones Técnicas**



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**Situación 3:** Se indica marcas.

**Descripción 3:** En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.

**Comentario 3:** Se menciona como ejemplo lo indicado en el SICP y el PBC: \* Tóner original HP 85A (CE285A) para impresora HP LáserJet P1102W, color negro, Tóner original HP 80A para impresora HP LáserJet PRO 400 MFP M 425 DN, color negro., Tóner original HP 105 A para impresora Láser 107W. Se solicita a la convocante eliminar los códigos en los cuales se direcciona a la marca de las maquinas, se solicita indicar en la planilla del SICP y en el PBC que los insumos podrán ser ORIGINAL/COMPATIBLE a las maquinas con las cuales cuenta la Institución, verificar todos los ítems del llamado y realizar las modificaciones correspondientes.// \* Los cartuchos y tóneres deben ser genuinos (ORIGINALES) de la marca solicitada, producidos por los fabricantes de las impresoras de las marcas detalladas, como se lo refiere en cada uno de los ítems. // \*NO se aceptarán los demás, llámese alternativos, genéricos, remanufacturados, recargados, reacondicionados o productos \* sustitutivos ni compatibles producidos por terceros.//

**Respuesta 3:** Al respecto, se aclara que la identificación de marcas y códigos responde exclusivamente a fines referenciales, en atención a que los insumos requeridos deben ser plenamente compatibles con los modelos específicos de impresoras en uso en la Institución.

Asimismo, se justifica la **NO** admisión de productos compatibles, alternativos, remanufacturados o recargados, en razón a que:

- No garantizan estándares uniformes de calidad de impresión,
- Presentan variabilidad en rendimiento,
- Pueden ocasionar daños a los equipos, y
- Dificultan la trazabilidad y control de los insumos utilizados.

En ese sentido, la exigencia de insumos originales responde a la necesidad de asegurar la continuidad operativa, la calidad de los trabajos institucionales y la protección de los equipos, en concordancia con los principios de eficiencia y economía establecidos en la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, solicito la difusión de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas - SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Lic. Agustín Gavilán Viera**  
Jefe de la UOC

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.